I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 247

CASTRO, 03 de Marzo de 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Estrella Azul de Tey; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28º de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Claudio Vera Andrade, Presidente del Club Deportivo Estrella Azul de Tey, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día domingo 05 de Marzo de 2017, en el local de propiedad Sr. Jaime Alvarado Alvarado (Tey).

El horario es el siguiente:

a) Día: 05.03.2017: De 13:00 a 24:00 horas.-
b) ----------
c) ----------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Jub/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-